



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°1/2023

MENDOZA, 20 de enero de 2023

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5 y 31 de la Ley N° 8.008, del Ministerio Público Fiscal y modificatorias; y Resoluciones de Procuración General N°275/2021 y N°303/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa.

Que la Coordinadora General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 275/2021 se creó el cargo de Supervisor de Circunscripciones del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico (CMFyC), y se establecieron funciones inherentes al cargo tales como: 1) Fiscalizar técnica y administrativamente las Delegaciones del CMFyC, velando por la correctitud de los trabajos médico-legales y criminalísticos; 2) Controlar el estricto cumplimiento de los requerimientos fiscales y la reserva con la que deben llevarse a cabo las investigaciones médico-legales y criminalísticas en las Delegaciones del CMFyC; 3) Establecer directivas para el trabajo ordinario; 4) Evaluar los requerimientos en materia de equipamiento, seguridad, insumos y demás recursos humanos y materiales; entre otras.

Que por Resolución de Procuración General N° 303/2021 se designó como Supervisor de Delegaciones del CMFyC al Dr. Federico Miguel FARRUGIA.

Que en virtud de la reestructuración administrativa que la Coordinación General viene implementando en este Ministerio Público Fiscal, resulta necesario contar con información precisa y oportuna respecto de la gestión efectivamente realizada en las Delegaciones del CMFyC de la provincia, como soporte fundamental para la toma de decisiones.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-DISPONER que el Supervisor de Delegaciones del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico informe a esta Coordinación General: 1) El estado actual de las Delegaciones del CMFyC en la Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial; 2) Un detalle pormenorizado de los trabajos realizados desde el 08/07/2021, fecha de su designación, hasta el 31/12/2022; 3) Las necesidades relevadas; 4) Los objetivos, proyectos y perspectivas a corto, mediano y largo plazo; ello antes del 27 de febrero del corriente.

II.- DISPONER que el Supervisor de Delegaciones del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico remita informe MENSUAL al Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico, antes del 5 de cada mes, respecto de las tareas realizadas; capacitaciones llevadas a cabo; estado actual de la dependencia a su cargo, y las compras y contrataciones requeridas durante el mes en curso.

III.-DISPONER que antes del 15 de cada mes, el al Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico remita a esta Coordinación General, el informe mencionado en el Resolutivo II de la presente, con más su aprobación, rechazo y /o recomendaciones.

IV.- DISPONER que el Supervisor de Delegaciones del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico remita informe ANUAL al Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico y a esta Coordinación General, antes del 20 de diciembre de cada año, donde se haga constar la información solicitada en el Resolutivo I de la presente.

VI.- COMUNICAR el contenido de la presente, al Sr. Procurador General, al Dr. FARRUGIA y al Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico del MPF.

NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-